LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2551....BUENOS AIRES, MARTES 14 DE AGOSTO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,

The well known A. 1. coppered and copper fastened British Brig PROMPT, 239 tons, captain Barnes, is now ready to receive cargo and wit have good despatch. For freigh or passage having good accommodations, apply to her consignees Mess. McCrakan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship broker
No. 88 calle de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino á fines de Agosto, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comouidadesı podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

Para Amberes ó Hamburgo,

La hermosa y muy velera A. 1., forrada y clavada en cobre barca inglesa DIANA, capitan Juan Sugden, tiene ya contratada la mitad de su carga,y estando pronta á recibirla, será despachada con brevedad. Por flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, sirvanse ocurrir á su consignatario D. José Gestal, calle de la Victoria No. 150, ó á

ALVARO J DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo,
j 14 tfc Calle de la Piedad No. 69½.

FOR LIVERPOOL,

With privilege of calling at Montevideo

THE [A.1.] *fast sailing British Brig* ELIZABETH, *Peter M'Gaa, Master*, will come under engagement to sail hence in all the month of August, *and has room for from two to three thousand dry hides, or equivalent in bales, which she will take at moderate rates; has also excellent accommodationsfor passengers For terms apply to her consignees, Messrs.* Rodger, Breed & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
m 23 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA PUERTO ALEGRE.

La velera galiota belga *HELENA* su capitan Wetterven, teniendo la mayor parte de su carga contratada, saldra para dicho destino sin demora. Los señores que tengan algun flete y quieran aprovechar esta buena oportunidad se servirán ocurrir á sus consignatarios. Tambien puede admitir dos pasageros que serán bien tratados.

j 20 *Zimmermann Frazier y Ca.*

PARA NUEVA YORK.

La hermosa y velera barca americana ANN ELIZA, su capitan Goodrich, forrada y clavada en cobre, principiará á cargar para dicho punto dentro de muy pocos dias, y será despachada sin demora. Para tratar por su flete, ocurran á

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Paz No. 94.
ó á CARLOS R. HORNE.
Corredor maritimo,
j 10 tfs No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

(With the privilege of calling at Montevideo.)

THE fine fast sailing coppered and copper fastened British barque MARY WORRALL, David Smith, master, now on her first voyage, will be ready to receive cargo for the above port in a few days As three fourths of her cargo is already engaged she will have immediate despatch. For freight or passage having superior accommodations, apply to the Captain on board, or to her consignees

M'CRACKAN & JAMIESON,
No. 78, Calle de la Catedral,
or to CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jul 19 tfc No. 88 Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

THE new (first voyage) [A. 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig* 'SARAH BURKET,' *202 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the* most spacious *accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jun 28 No. 88, Calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, OR *HAMBURGH*

The fine fast sailing [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Barque "DIANA," Capt. John Sugden, has already engaged one half of her cargo,and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, please apply to her consignee D. José Gestal, No. 150, Calle de la Victoria, or to*

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
jul 14 tfc Calle de la Piedad, No. 69½.

Para Cadiz, Barcelona y Génova,

Admite carga la muy velera y de primera clase polacra sarda STELLA MATTUTINA, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, y dará la vela á últimos del mes de Agosto. Para tratar, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER
j 19 tfc Calle de la Plata No. 45.

Para Barcelona y Marsella.

La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitan Laugier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene solo lugar para dos mil cueros ó su equivalente en fardos, si se ocurre á tratar por ellos inmediatamente. Tambien puede acomodar perfectamente dos pasageros por uno ú otro,ocurrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, ó con

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Marítimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

PARA VALPARAISO.

El *muy velero, de primera clase,* forrado y clavado en cobre bergantin nacional ESPERANZA, de 107 toneladas, su capitan D. Juan Gard, tiene ya contratadas mas de las tres cuartas partes de su cargamento y será despachado *inmediatamente.* Para contratar flete, ó pasage (teniendo el buque *comodidades superiores*) podrán ocurrir á tratar con su consignatario D. Fernando Alfaro, ó con

CARLOS R. HORNE,
a 3 *Corredor Marítimo.*

FOR PASSENGERS ONLY.

The fast sailing coppered and copper fastened British Brig THALES, *G. Robertson, Master, will sail for Gibraltar and Malaga in about 15 days hence—and can accommodate handsomely a few passengers. For particulars, apply to*

JOSE C. REISSIG,
ag 2 tfc *Calle del Perú, No. 186.*

IMPORTANT TO PERSONS DESIROUS TO HAVE THEIR FRIENDS BROUGHT OUT TO THIS COUNTRY, FROM ANY PART OF GREAT BRITAIN, OR IRELAND.

THE fine new Barque MARY WORRALL, David Smith, Master, intended purposely for this trade from Liverpool,having spacious accommodation for steerage and cabin passengers. The Captain will be glad to treat on reasonable terms with any persons desirous of bringing their friends out to this country, receiving payment after the arrival of the parties here; and will furnish the necessary means and information to any that reside at a distance from Liverpool. An early application is requested, as the Mary Worrall will sail hence in 15 or 20 days.

Capt. Smith may be seen on shore at Mr. Lamb's, Calle de la Universidad, No.

ag 2 tfs

Para Cadiz, Barcelona y Genova,

Dará la vela para el 15 del que viene, la muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CONCORDIA, tiene la mayor parte de su carga. Los señores que gusten cargar, ocurran á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46, ó á la calle de Potosí No. 83. a 10 tfc

---

FOR LIVERPOOL.

The superior [A.1.] *coppered and copper fastened British built Brig* "EMMA," BETTS, Master, 187 *tons register; has the whole of her salted hides engaged. She will engage other lawfull produce, excepting garras, at the current rates, and will meet with immediate despatch being a chartered ship. Apply to her consignees,*

a1 tfc J. H. ROBILLIARD & Co.

Para pasageros solamente,

El 15 del corriente saldrá para Gibraltar y Málaga el muy velero y de primera clase bergantin ingles THALES, capitan G. Robertson; tomará para dichos puertos algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar tan buena oportunidad, puede ocurrir á su consignatario

José C. Reissig,
a 2 tfc Calle del Perú No. 186.

Para Cadiz, Barcelona, y Genova,

Saldrá precisamente en todo el entrante mes, el velero y de primera clase bergantin sardo COLOMBO, su capitan Luis Ardito, tiene la mitad de la carga, y por lo restante y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
j 13 tfs Calle de la Victoria No. 150.

Passage for Amsterdam,

The fast sailing, coppered and copper fastened (A. 1.) British Brig *DOROTHY*, George Newbold master, will sail for the above port on or before the 15th inst. For passage, having excellent accommodations, apply to

José C. Reissig,
a 4 tfc Calle del Perú No. 186.

FOR LIVERPOOL,

And will positively clear out on Saturday.

The remarkable fast sailing coppered and copper fastened British built barque BYKER, Luke Bruce, commander, has room for a few tons or bales of dry hides, if immediate application be made, and has excellent accommodations for passengers. Apply to her consignee George Lord, No. 95 calle de la Catedral, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 88, Calle de la Piedad.

☞Shippers per Byker are respectfully desired to pay their duties previous to Saturday next 11h inst. on which she will be positively cleared out. a 7

Para Montevideo y Rio Janeiro,

Con el motivo de estar detenidos los paquetes en Montevideo, el bergantin nacional PARANA, hará escala en ese puerto para dejar a los pasageros que gustaren pasar á su bordo, previniendo que dará la vela el Lunes sin falta alguna, si el tiempo lo permite. Ocúrrase para tratar á

Guerin hijo, Seris y Ca.
a 10 Calle de la Paz No. 18.

PARA MARCELLA.

El hermoso y muy velero bergantin frances LA GLANEUSE, su capitan Fournoau, saldrá precisamente del 15 al 20 de Agosto, tiene ya todo su cargamento listo y solo tomará cuatro pasageros para los cuales tiene muchas comodidades. Los señores que quieran ir de pasage ocurran á su consignatario

Victor Courras,
a 13 5p Calle de la Victoria No. 69.

PARA LA HABANA.

El bergantin ELOISA, capitan Manuel Cardoso de Millaren, dará la vela para dicho destino á mediados de la proxima semana, y solamente admite dos ó tres pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á D. Pedro Antonio Plomer, ó á la calle de Potosí No. 83.

En esta misma casa se compran fondos públicos y acciones del Banco, y se dán letras sobre Montevideo. a 13

PARA LA BAJADA,

La zumaca CARMEN saldrá al primer viento favorable: para cargar ó ir de pasage, venuse con su dueño, Pedro Mom, frente á la Aduana. a 4 tfc

---

FOR VALPARAISO.

The *first class*, coppered and copper fastened and *remarkably fast sailing* national brig ESPERANZA, 197 tons, John Gard master, has already *three fourths* of her cargo engaged and will be despatched immediately. For freight or passage *having superior accommodations,* apply to her consignee D. Fernando Alfaro, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

PARA AMSTERDAM,

El muy velero y de primera clase bergantin ingles DOROTHY, saldrá para aquel destino á mediados del presente mes: puede admitir algunos pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que gusten ir de pasage, pueden ocurrir a su consignatario

José C. Reissig,
tfc Calle del Perú No. 186.

Para Paisandú, Salto y Mandisovi.

Saldrá el Miércoles de la semana entrante, la muy velera y acreditada balandra *La Vigilante Oriental.* Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, veanse con D. Gazpar Ressa, en la Alemeda. a 7 8p

---

PARA EL RIO JANEIRO.

La goleta nacional ACADIA su capitan D. Jorge Macey saldrá para dicho destino á principios del mes entrante. Por flete ó pasage, teniendo buenas comodidades, ocúrrase á tratar con su capitan ó con su consignatario

Dowdall y Lewis,
j 26 tfc Calle de la Reconquista No. 74

SE VENDE.

El culer nacional HOPE, que acaba de llegar de Santa Catalina, actualmente se halla surto en Barracas, donde lo podrán ver los señores que se interesen, ocurran á tratar con Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63, quienes manifestarán el inventario que es muy completo. a 2

AVISO.

EN los dias 11, 13 y 14 del corriente bajo las galerias de la Casa de Justicia por la tarde, se han de celebrar almoneda y remate de un sitio y casa situado en el cuartel No. 10 de esta ciudad, calle de Mégico en frente á la casa No. 171, tasados en 4931 pesos, 1 real moneda corriente. Los que se interesen en la compra, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se le manifestarán las tasaciones y demas que diga referencia á este negocio. —Buenos Ayres, Agosto 9 de 1832.

a 10 3p IZARRUALDE.

AVISO.

AYER 10 á las 3 de la tarde, un particular muy bien conocido, se presentó en la confiteria No. 44 frente al Teatro: agarró la *Gaceta* que estaba sobre una mesa, y se sentó sin duda con el intento de leerla: y despues de haber quedado cerca de diez ó doce minutos en recorrerla, notó que la persona que estaba en el despacho se habia ausentado cuando mas por el espacio de un minuto. El susodicho individuo aprovechando del rato en que se hallaba solo, desapareció llevándose una garafa llena de licor.

Me apresuro en hacerlo conocer por este aviso que estoy intimamente convencido del robo que me ha hecho, y me propongo el delatarlo ante el público siempre que dentro del término de 3 dias no me dé una satisfaccion completa

a 11 3p TARTAS.

POMADA NEGRA.

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, tiene un esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, su precio es de 5 pesos cada tarro grande, y se vende en la calle de Potosí No. 92, de San Juan medio cuadra para el rio. a 11

SE VENDEN,

TRES carretas aguateras nuevas, de ruedas grandes enyantadas, con pipas barriles y cañones; 14 bueyes mansos y fuertes, hechos á todo trabajo, que se darán á precios muy moderados, en ocurriendo á

Martinez y Dorr.
a 6 Calle de la Florida No. 49.

HAY DE VENTA.

EN el corralon de madera de D. Pedro Mom, frente á la Aduana;

Tablas de pino
Id. de viraroa
Id. de canela
Id. de lapacho
Rayos de id.
Palmas y alfagías
Boldosas, sogas de pozo
Rondanas para id.
Jarcia, alquitran, brea, barniz
Cal de la Bajada
Anclas, anclotes y cadenas
Clavos de todos tamaños
Un fogon económico, y una caja de fierro. a 4 15p

AVISO.

GUILLERMO HAYTON, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público que acaba de recibir un surtido escelente de tiradores de seda muy fuertes ingleses con rodaja y sin ella. Tambien un surtido superior de corbatas de seda de color ingleses.

Botas muy fuertes y tambien finas, sombreros de la mas superior calidad. Ropa hecha inglesa de la primera calidad y corte como siempre. Todos estos artículos se vende á precios muy acomodados en la calle de Cangallo No. 62. a 7 6c

---

A los amantes á las marimoñas,

En la calle de la Plata número 120, se venden cabezas de marimoñas de todas colores, como rosa, arlequines, punzones, coloradas, aromas, verdes, y otras calidades de las mejores por ser dobles. Tambien se vende un violin muy bueno. a 11 3p

---

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 151, frente mismo á la iglesia de San Juan, hay un catri-cofre que se venderá. a 11 3c

---

AVISO AL PUBLICO.

EL Jueves 16 del corriente mes, y á las doce en punto de su mañana, se ha de rematar en la Colecturía General en quien mas dé á dinero de contado, un fardo con 900 libras plumas de avestruz tasadas á 20 rs. que importan 2250 pesos que han sido declarados por comiso como embarcado por de luna.

Las personas que se interesen podrán enterarse de su calidad en el almacen de comisos y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, que abiertas y publicadas, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Ayres, Agosto 10 de 1832.
SARMIENTO.

SE VENDE,

UNA criada jóven, sana y sin vicios, como de 22 años de edad, recien llegado de las provincias del interior. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 34. a 11 3p

---

AVISO.

LA persona que tuviese en Barracas alguna casa para alquilar, encontrará quien se la tome, siempre que agrade, ocurriendo á los altos No. 44 calle de la Piedad. a 11 6c

---

SE VENDE,

UNA criada sana y robusta con aptitudes especialmente de cocinera y lavandera. La persona que la necesite, ocurrirá á la calle de la Florida entre los Nos. 118 y 124. a 11 3c

---

A LAS SEÑORITAS,

TRENSILLAS blancas y de colores, de 19 á 20 varas pieza, á tres, cuatro y 6 reales, y otros artículos como andas, cintas, agujas, &c., hay de venta en la merceria calle de la Florida No. 15. a 11 3p

---

SE NECESITA,

UN dependiente para un establecimiento de pulpería, el que dando las garantías necesarias, y siendo sus aptitudes para el desempeño de esta clase de establecimientos,se le podrán hacer proposiciones ventajosas. El que se considere apto ocurra á la calle de Tucuman No. 67. a 10 6p

CORRESPONDENCIA.

SEÑOR MONTEVIDEANO.

**A no haber introducido su artículo de réplica bajo auspicios de una civilidad sin limites, y á no haberme apostrofado con aquello de personal, prómetole que no me habria tomado la molestia de contrariar sus producciones; empero ha tenido Vd. arte para moverme, forzoso será que me oiga; protestando como antes que haré poco de mi parte en lo político, y en lo personal nada, pues de aquello estractaré solo de los periódicos que se han redactado en Montevideo los hechos que han *provocado* y *justificado* por sí el movimiento del *memorable tres de Julio*: sobre lo personal diré solo que no ha sido mi mente personificarme para hacer mal, como lo ha sido la de Vd. para *hacer bien* y *loar* á sus predilectos y protegidos, vulnerando con esto reputaciones bien adquiridas, y denigrando los nombres de los señores Garzon, Santana y otros; mas como no puedo nombrarse al verdugo sin recordar la soga, al tirano de España sin que sea Fernando, al nefando primero de Diciembre sin hacer reminicencia de los *parricidas*; ultimamente que no se puede hablar de los hechos escandalosos sin recordar con odio á sus ejecutores, ó vice versa estos por aquellos, y en fin porque en la memoria han quedado gravados mejor que con buril en bronce, los nombres, los hechos, las personas y las cosas de 22 años ecá, á no ser, señor, que sin negarle los cuatro dedos de frente que Vd. dice que tiene, y concediendole cuatro dedos mas que suponen una *maravillosa* calva, tenganios que decirle que tiene los cesos resfriados, ó no hay buenas percepciones en sus sentidos porque falta el calor que debia darle el pelo, ó acaso, y es lo mas probable, que sea hombre de *circunstancias*, pues que entra á hacer un papel ternario con los caballeros que quedan nombrados en su réplica—al entrar en materia lo trataré con respeto.

Divino aristocrata, como opuesto á *demagogo que es el conductor del pueblo* para hacer bambolear la arbitrariedad de un tirano; señor Montevideano, Vd. ha hablado de demagogos, y su *senda metafísica*, me he impulsado vivamente á contrariarlo, y aunque como justamente ha dicho: "la República Argentina es juez de derecho en las disenciones del Estado Oriental," sí señor, pero yo no quisiera que lo fuera de hecho, asi es que como la polémica que tan *dignamente* se ha propuesto Vd. sostener, puede á mucha parte de la poblacion sorprender como tambien lo indica con estas palabras en su parrafo 1.º "Empero el *señor Oriental de cinta colorada* se ha servido indicar tan solo estas cuestiones únicas, refiriéndonos á los números 53 y 54 del *Recopilador*, como si un pueblo pudiera tenerlos á la mano." "Victores Tololo, que viva el cangrejo, que canta mi Apolo."

Señor; desde que me propuso estractar, ó subrecopilar del eminente *Recopilador* solo hechos que justificasen el movimiento, remitiéndome á él como lo hice antes, concluiria sino con lustre para Vd. al menos para los amigos de la *libertad*, para los *restauradores de las leyes*, y últimamente para los justamente indignados contra los infractores de *publica voz y fama* de las leyes orientales, y los decembristas sus coadyutores. (1) Necesito mi amigo, concentrar mi imaginacion á los miembros donde hacen efecto las sanguijuelas ó la medicina de Le-Roy, pará que aquellas le quiten la acrimonía de la sangre (si es que ella la tiene) ó la otra las serosidades, (si es que las posee) y no hay remedio: asi ha de ser, porque observo que Vd. se ha dado demasiada prisa, que turbado lo ha atropellado todo, y lo ha echado á perder, (2) y sin embargo que ha sido luengo y lato, no por eso ha dejado de ser lapso, ni por esto le ha de quedar á Vd solo el trabajo de *clasificar, presentar antecedentes, é impugnar de precision*, pues esto ya lo ha efectuado el *Oriental de cinta colorada*, y ahora hará renovacion circunstanciada en cuanto le sea dado de las ilegalidades, arbitrariedades que se encuentran en los diarios de aquel estado, sostendrá *por* principios republicanos el movimiento, aunque no le son familiares los publicistas, pero como no quiero que á *hombres iguales* se traten á *semejanza de los chinos devotos, ni que se estiendan humildemente á fin de que los aplaste el carro nefando del despotismo*, lee constantemente los diarios que se publican en el mundo de Colon siempre que se le proporcionan, y como dicen que son ellos los *órganos de la opinion* cuando vé alguna máxima que le place se la bebe, ó la grava en su mente: juzgo que ya se ha divertido un poco el *Oriental de cinta colorada*, puesto que se le oblan talentos, ilustracion y finanzas; de estas nada habia dicho, y aquí casi lo llamaria á Vd. un dydimo con el ministro general; sin embargo que lo ha puesto Vd. entre dos *tumbas y el baston de peregrino*, y dice Vd. mas: "en la lucha con el tirano perdió dos de sus hermanos" ignoramos esto sserto, pero estamos ciertos que su elocuencia como oficial mayor no hizo tanto en el**

célebre juicio de imprenta contra el *Cincinato*, como hace Vd. con la poca suya para elogiarle, pues él llamó tambien en aquel instante la atencion pública á ese respecto. ¡Qué paso tan patético!!! Asegurámos, empero, que como diputado por la Rioja en la época que dió *base* para las disenciones de la República Argentina fué elocuentísimo para nombrar al Presidente permanente, &a., &a.

El año de 1826 siendo Inspector General D. M. E. S. (si mal no me acuerdo) y General en gefe del egercito Argentino D. C. M. A. se pusieron edictos por las calles de esta ciudad emplazando á contestar á cargos de alta traicion á su cliente del párrafo 6.º, á ese cliente de quien V. dice he calumniado, y que sin "él habria sido un problema la libertad del Estado Oriental." Un problema es hasta ahora, si cuando se encontraron con el general Lavalleja, capitaneando aquel portugueses fué sorprendido, ó si antes habia diferido á la causa de los *libertadores orientales—los treinta y tres &c. &c.* Señor *Montevideano*, debo concluir esta contestacion suprimiendola, pues aunque tengo escritas (casi he dicho escribidas) seis llanas de pliego en borron debo efectuar la supresion desde que por su último párrafo observo es solo *Montevideano por el ropage*, y desde entonces no me es estraño que mire tan despiadadamente á aquel pobre Estado entregado á manos tan puras, que *pura* iban dejando la República.

Dice Vd. en cierto periodo, y es el 7.º parrafo (si no se me ha huido de la imaginacion) "quisieramos por el honor del pais oriental, oir de otros acciones iguales" ¿y es V. Montevideano señor escritor? ¿Y en ese estado tan miserable coloca á nuestra patria? ¿Y en esa patria no hay mas que un solo buen hombre? ¿Y los demas de su catálogo? Vaya, mi paisano, como V. ha citado la *Catilinaria* 1.ª me ha recordado que *Lucius Catilina, nobili genere natus, fuit magna vi et animi et* DENTIS, *sed ingenio malo, pravoque*, yo no sé si á su amigo le cabe toda esa oracion pero soy ciertísimo que lo és de molde una parte.

A la carga—"No hay nacion si no hay hacienda, y no hay hacienda si las rentas no se administran bien" de esto dudará Riporda, ó Porticelli—"Por el decreto de 17 de Marzo dicen aquellos escritores chancelló cuentas el poder, por un golpe de autoridad con sus acreedores, y dijo desde el 15 de Febrero en adelante pagaré puntual, y religiosamente todos los gastos si las rentas con que se me ha previsto fueren como se calcularon" "El compromiso no se ha cumplido, los embarazos de la administracion continuan, y en los registros de nuestras aduanas se ven que los ingresos de la tesoreria han correspóndido al calculo del presupuesto, y sin embargo *ya tenemos otra deuda posterior* al 15 de Febrero" ¿Que tal señor Montevideano por el ropage?

Campo de asilo: "Producto de las rentas desde Febrero hasta Agosto, 370,000$, y se han consumido estos sin estar atendidos los objetos del presupuesto, y dice ¡Hombres encargados de la administracion! Contemplad el cuadro que está á vuestra vista, y procurad marchar en el sentido que reclama el interes público." ¿Y marcharon señor encubierto? ¡Que!!! Esa es la demagogia ....

El *Recopilador* No. 11: "sobre la pesca de lobos, el ministro general dice" Vista al Fiscal, recomendandole que en la urgente necesidad de sacar á remate la pesca de lobos se ha de revocar la disposicion anterior &c. El Fiscal—No debe trepidarse en revocar el decreto de 31 de Agosto aprobando la propuesta de Aguilar, dejando á cargo de la Legislatura, de su patriotismo, y luces, la sancion de esto procedimiento (3) Luego el señor Fiscal confiesa, y reconoce que el procedimiento al remato de lobos es arbitrario, que no está en las facultades del gobierno poderlo hacer, sino como todos los demas remates públicos" Y si con este remate se hubieran *rematado todos los lobos*—pase—Se ofrecieron diez y seis mil pesos por el señor Cabral, y otros beneficios, y se remató por 8,000$ pagando aun la polvora el erario que se emplease en guardar las costas: *risum teneatis amici*.

Sobre *finánzas, ó remates financiados* que son los que se han presentado al Estado Oriental le remito á que tome unas lecciones en el *Recopilador* No. 33, cuyo último periodo dice: "solo homes entrado en este examen para probarle al Patriota (4) que aun haciendo las concesiones que él pretende, las operaciones de los *remates* no solo han sido ilegales como *él lo ha confesado en su número 22*" sino tambien perjudiciales, y ruinosas para los intereses materiales del Estado. Aqui tambien hay una cancioncilla diabolica por supuesto que tienene por coro.

A la bolsa vdemos hermanos
A la bolsa en diabolica union
Que la bolsa nos dio mil *venturas*
Nuestro bien de la bolsa nació.
¡La bolsa, la bolsa!

Recopilador No. 52. **"El Poder Ejecutivo reconoce que la publicidad es un principio fecundo en grandes resultados." Entretanto el remate del Martillo en la Colecturía General se ha efectuado recibiendo seis mil pesos por el capital de 26,000$ en que se ha celebrado por diez años: esta**

operacion *financiera* há tenido lugar como vulgarmente se dice *entre gallos y media noche*, eclipsando de este modo los principios de S. E. excelente solo en esta clase de *maniobras sospechosas* y quien sabe si fraudolentas. Lea el No. 50, que demuestra lo que perjudican al Erario los remates celebrados por el Gobierno, recibiendo anticipadamente parte de sus importes, y verá que asciende á 118,883 pesos su perdida: y no diga que *si un pueblo* podrá tenerlo á la mano los *Recopiladores* porque se lo contestará que se los hán de dar, ó si para este caso se han de hacer reimprimir setenta y cuatro números, porque á la verdad es tan especioso, como exóctico el pensamiento de *haber tenido por intento hacerlo aburrir* á lo que le contesta que no, y le encarga que no se *aburra*, que siga como lo hará él, si está tan templado en otra ocasion como hoy, para perseguirle en su trinchera.

Solo por objetarlo lo que dice del Sr. Brun se le transcribe el parrafo siguiente, y no es por contrariar el despojo de un guardia, sino por sostener los DERECHOS DE UN CIUDADANO que no deben ser violados nunca por el poder. El *Recopilador No.* 11. En consecuencia del decreto de 1.º de Octubre el gobierno ha dispuesto que con las dotaciones del presupuesto general continuén en el servicio del Resguardo los individuos siguientes...........hay una lista, y que los demas oficiales, y guardas que quedan sin ejercicio continuén percibiendo la mitad de sus respectivos sueldos sin perjuicio de lo que oportunamente *resuelva el Poder Legislativo* á cuya decision someterá (no sometió) el gobierno el indicado decreto &a. Santiago Vazquez." ¿Y esto quiere decir ser amovibles esos empleados a voluntad del gefe del Estado. ¡Parece que se *chancéa* el señor Montevideano! *Campo de Asilo No.* 6. "Sobre el Resguardo. ¡Despues que la Asamblea conoció, y aprobó su organizacion tendrá poder el Ministerio pará darle la forma que le parezca? ¿Como podrá entenderse el artículo 60 del nuevo reglamento que convierte al Ministro de Hacienda en Administrador de Aduada?" Esto lo entiende el Sr. Montevideano sino se hace mono.

El honorable Llambí hizo mocion para que el Sr. Ministro contestase sobre los *remates*, sobre las comisiones que se hallaban en campaña, y sobre las *receptorias creadas por el gobierno*, y fué aprobada. Sobre la receptoria de la Colonia cuanto podrá reclamar algun pueblo de la República Arjentina, cuanto algunos dueños de buque.

El *cocora, No.* 53 del *Recopilador*, despues de hacer el analisis de varias leyes infringidas dice. "El Gobierno con fecha 15 de Agosto decretó que el 15 *de Noviembre de* 1832, se remataría el derecho de la pesca de Lobos llamandose al efecto oportunamente propuestas cerradas á la Colecturia general por anuncios que deberian públicarse en todos los departamentos del Estado, y á esto está rematado sin llegar el Noviembre, sin llamar á remate." ¡Que buena fé pública Sr. Montevideano! ¡Que finanza tan limada! ¡¡Qué puridad de intenciones!!!

Cámara de Representantes; minuta de Decreto.—"Consignada en el artículo 17 de la Constitucion á la A. G. la competencia de crear los empleos públicos, determinar sus atribuciones, y designar sus dotaciones: siendo público que el Poder ejecutivo há espedido, y públicado decretos que importan la creacion de empleos, determinacion de atribuciones, y asignacion de sueldos: la Asamblea general en precaucion de las consecuencias funestas por la tolerancia de *semejantes abusos*, y con el objeto de hacer entrar al Ejecutivo en la senda constitucional, como único medio de salvar al País de los males gravisimos á q' lo conduciria inevitablemente la anarquia de los poderes Constitucionales (5) há acordado, y decreta.

"Art. 1.º Todo decreto expedido por el P. E. que importe creacion de un empleo ó determinacion de atribuciones que no hubiese creado, y determinado la *ley se tendrá por nulo*, y de ningun valor." "Segundo: Toda dotacion que bajo cualquier titulo hubiese sido acordada por el mismo Poder sin que una *ley previa* la hubiese designado *se declara* como *gasto ilegal*." "Tercero: las cantidades que hubiesen sido extraidas del tesoro público, en virtud de los acuerdos del artículo anterior serán repuestas en el tesoro por los individuos del P. E. que los hubiesen firmado.

MUÑOZ."

Despues de lo que queda mostrado, digo el Sr. Montevideano ¡si son las autoridades legales las que se hán removido por los *Julistas*, ó si es á un Ministerio que habia transgredido cuanta barrera le presentaba la *Constitucion*, á un Ministerio que probaba bien que *no habia nacion porque las rentas estaban mal administradas*, y digo entonces el Sr. *Montevideano* ¿con que *vos clasificaremos al escritor que lo sostiene* con cualesquiera mira? **Por ahora lo nombro solo *seudo-Montevideano*: hasta este momento he hablado de lo que otros han dicho, y por no incomodar mas á los señores tipograficos me voy á la bayoneta con las siguientes preguntas. ¿Si os conveniente en un pais libre hacer opocision al Gobierno; ¿Si será mejor que *hombres civilisados á semejansa de los chinos idolatras* se prosternen delante de un poder arbitrario, y los aplaste el carro de las infracciones?** ¿Si queria el Montevideano que aquel pueblo continuase en la misma diferencia, abandono, allanamiento, y silencio que hasta el *tres de Julio* á las determinaciones depresivas de la administacion general? ¿Si las leyes no son pactos en los pueblos repúblicanos que entre sí, y para su felicidad, establecen hombres *iguales, libres é independientes*? ¿Si infringidas estas por el poder á quien se ha confiado la custodia de ellas no resulta la anarquia? ¿Sino es mas hermoso aquello *malo periculosam libertatem, quam quietum servitium*? "La ley de Creta, y de Inglaterra, cuando los poderes salen de los limites prescriptos por la *constitucion*, armarse los ciudadanos contra ellos es un deber hasta restituir la constitucion á su practica y vigor." No hay que azorarse señores aristocratas, no se violente señor *Montevideano encapotado*: el artículo 172 de la constitucion del Perú dice. "La proteccion de los derechos politicos, y civiles de los ciudadanos exige de cada miembro de la sociedad el deber de concurrir al sosten de esa proteccion por medio de las armas, y contribuciones en razon de sus fuerzas, y sus bienes." ¿Y si encontramos unos ministros que directa, ó indirectamente infringen la ley no podrá repelerseles? Yo juzgo que sí.

Entre nosotros debe desterrarse la palabra inviolabilidad (aun en el estado constitucional) pues no hay otra magestad que la del pueblo, y cuando aquella sea violada, ¿que debe hacer este? Dejo á su profundidad la determinacion; y cerraré esto con una cita del *Recopilador* núm. 33, que dice q' en el núm. 162 de la *Centinella da liberdade na garita do Rio Grande* del 10 de Janeiro, se lée un artículo editorial sobre q' una faccion desorganizadora compuesta de personas las mas despreciables por sus vicios, é inmoralidad entretienen correspondencia oculta, y criminosa con D Fructos Rivera á fin de desmembar el Imperio &c. &c.

Julio 3—Secretaria de la Asamblea General.

"Habiendo tomado en consideracion la A. G las explicaciones que dió la comision nombrada para oir las pretensiones del Gefe de la fuerza armada de la Capital, HA ACORDADO se le comunique por secretaria que *ha obtenido* del Vice-presidente de la República en ejercicio *su allanamiento* a nombrar inmediatamente por general del Ejército al Sr. Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja, y ORDENAR en consecuencia que el Presidente de la República se retire á ocupar la silla del Gobierno.

La A. G. ha *acordado* tambien encargar á los Gefes de la fuerza armada que han representado la conservacion de las garantias públicas, é individuales con arreglo á la constitucion y las leyes de que se les hace inmediatamente responsables para ante las mismas &c. &c. Miguel A. Berro: Secretario.

Sr. Coronel D. Eugenio Garzon.

Querido, hablo de hechos, ó acusaciones, y aunque dejo mucho que decir me aplico aquello—

De circunlocuciones nada sé
El caso cuento como el caso fué,
En el idioma de mi constante ley
El ladron es ladron el buey es buey
O Republico.

Sr. Editor, dignese dar lugar en sus columnas á los precedentes borrones que puede desmembar, disminuir, ó borrar á su antojo, pues el paño dá para todo, y la fabrica queda en casa, seguro de que ellos son transcriptos con el objeto de *ilustrar* (6) *al Montevideano*, y hacerlo perder los tiros de su sutileza, y capciosidad, advirtiendole de paso que si no está argüido parrafo por parrafo es porque los considero parasitos de mi antecedente esposicion, y porque ellos no hacen mas que negar *autoridades ó hechos públicos*, sin aducir razones que convenzan, ni hipotesis siquiera que modifiquen las transgresiones de la ley acusadas; sintiendo á la vez no haya dado lugar á los gladiadores que pretendieron sostener al contestado, tales serian los filos con que presentaban sus espadas. Tampoco me hé cuidado de perifrasear porque no atento á llevar el nombre de escritor Sr. Montevideano, sino el de conque B. L. M. de Vd.

Un Oriental de cinta colorada.

---

(1) **La Gaceta Mercantil del 27 del próximo pasado ó la antecedente habla del contraste que forman *liberticidas* reunidos á autoridades legales, segun Vd.**

(2) **In festinationibus son suscipiendo nimio cegritate.**

(3) **¡Que recuerdo tan funesto! Me parecen las ideas de la *Constelacion de los sabios*.**

(4) **Que es un sujeto de nefundo recuerdo en este Estado, V.**

(5) **Ojo Sr. Montevideano: esto es en la Cámara de Representantes, y en Mayo. Hay otras mocioncitas sobre las *Tesorerías*, ¿me entiende Vd.?—Con nadie hablo.**

(6) Ilustrarlo, señor, solo en el asunto que disentimos por lo que os practico.

[El editor no ha usado de la licencia que le habia acordado el señor corresponsal]

—❦—

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Transitando con frecuencia desde algunos años las provincias Oriental del Uruguay y la de Entre-Rios, en mis viages de Misiones para esta capital, y viceversa he observado en mi último viage, que acabo de verificar, una metamorfosis agradable, en la posicion social y mercantil de esta última provincia, cambiamento que considero digno del conocimiento de los amantes de la prosperidad de las provincias litorales, y muy particularmente de la de que hablo. He observado, señor editor, no sin una agradable sorpresa, que tanto en la ciudad del Uruguay, cuanto en todo su departamento reina el mejor órden y tranquilidad, y que sus habitantes libres de las persecuciones de los díscolos, se ocupan pacificamente del adelanto de sus haciendas, y de todos los demas ramos de que es susceptible aquel hermoso territorio.—Por consiguiente es de esperarse que muy en breve aquel departamento, como la provincia toda, adelantarán rápidamente, por conocerse ya, que la sábia administracion del señor Gobernador Echague, dá á todos garantias completas, de sus personas y propiedades, lo que el hombre tanto desea.—La eleccion de personas, en clase de comandantes de los departamentos, es y será tambien el autor de tantos bienes, y es satisfactorio observar que la del señor Urquiza, en clase de comandante general del Uruguay, ha sido, sin lisonja, muy acertada, pues puedo asegurar, sin haber tenido oportunidad de tratarle, que el buen desempeño de sus funciones, es digno de elogios, pudiendo compararse su departamento en nada envidiable al de Paisandú, en las épocas de su mayor tranquilidad, á pesar de ser este parte integrante de un estado constituido. Si Vd., señor editor, considera que mis observaciones puedan ser agradables á sus lectores, dignese insertarlas en su apreciable periódico, admitiendo al mismo tiempo las protestas de la mayor consideracion con que lo saluda.

Un misionero amante de la prosperidad de las provincias litorales.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, AGOSTO 14 DE 1832

ESTADO ORIENTAL.

Para que no sufra interrupcion en nuestras columnas la serie de documentos relativos á los últimos acontecimientos en esa República, insertamos los siguientes, á pesar de que ya hemos dado cuenta de lo mas importante de su contenido.

A LOS HABITANTES TODOS DE MONTEVIDEO.

Conciudadanos: el movimiento que la tropa ha hecho, no ha sido para inquietaros de vuestras ocupaciones, ha sido para castigar los traidores de nuestra cara Pátria, los que el dia 3 de Julio atropellando todos los derechos sagrados de nuestro país, faltando á las leyes y á la constitucion, derrocaron al gobierno legal, creado por el voto de los pueblos.

En fin, compatriotas, ya está nuestro vice-Presidente á la cabeza; él os informará mejor de este tan feliz acontecimiento, el sabrá protejer la causa del órden, y tomará las medidas que halle por convenientes: Conciudadanos, esta es la medida que debemos adoptar para que nuestro país vuelva á la tranquilidad y sosiego q' ántes disfrutaba.

QUINTEROS.

—❦—

HABITANTES DE MONTEVIDEO!

El batallon de infantería ha reconocido hoy el error á que le indujo el desgraciado 3 de Julio, y la autoridad constitucional está ya restablecida.

El batallon marcha hoy mismo á fijarse en el Reducto, y es el mismo pueblo que queda en guarda de su propia seguridad. El vecindario armado es quien responde desde este momento el órden público; ¿y quien podria inspirar mas confianza?

CIVICOS: respetad vuestros gefes: custodiad el depósito sagrado que el gobierno os encarga, y la Pátria será feliz.

Montevideo, Agosto 5 de 1832.

LUIS EDUARDO PEREZ.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo, Agosto 5 de 1832.

Ciudadanos, corred á las armas para restablecer el órden público.

Las guarniciones de los buques extrangeros de guerra, han venido á tierra para auxiliarnos.

Orden y subordinacion es la órden del dia, que os dá vuestro gefe y compatriota.

LUIS LAMAS.

COMUNICACION OFICIALES

del Sr. Gefe politico del departamento, á los Sres. coroneles D. Pablo Zufriategui y D. Bartolomé Quinteros, gefes de las fuerzas que ocupan el estramuro y ciudadela.

GOBIERNO POLITICO DEL DEPARTAMENTO.

Montevideo, Agosto 6 de 1832.

En medio de unas convulsiones, que amenazan terriblemente el órden público, y cuyas funestas consecuencias no pueden facilmente calcularse; ocupada la fortaleza de la capital por una fuerza militar, y sus estramuros por otra, desplegando ambas pretensiones diámetralmente opuestas; y espuesto el pacífico habitante á ser la victima de una lucha, en que no quiere tomar parte, pues cualquiera que fuese su éxito en este punto del territorio, élla no decidiria la cuestion que se agita, y conduciria solo á hacerla mas sangrienta y desastrosa, el Gefe Político del Departamento, ha creido

que no podria hacer un servicio mas importante á sus conciudadanos y á la causa comun de la Patria, que pronunciarse en los términos que manifiesta la adjunta proclama (1) procediendo para ello de acuerdo con la comision que al efecto nombraron los ciudadanos que se han reunido y armado con el exclusivo objeto de atender á su propia conservacion, y á la seguridad de sus personas é intereses. El Gefe Político, espera de los patrioticos sentimientos y principios del Sr. Gefe militar á quien se dirige que en tal concepto tomará las medidas convenientes para que de ningun modo sea el recinto de esta capital el teatro de sus operaciones hostiles contra la fuerza militar que se le opone, y que conservará su posicion, "á una distancia que no impida la libre comunicacion de los vecinos de un mismo departamento," (*Sin permitir que salga de la fortaleza de su mando ninguna fuerza en poca ó mucha cantidad que pueda causar alarmas al vecindario.*) (2) Igual indicacion hace en este momento al gefe que manda en la "Ciudadela." (*La division que se halla extramuros;*) y entretanto ofrece a entrambos acuerdos con las raciones que precisen para sus divisiones respectivas, y conservar al pueblo que tiene la honra de presidir en la mas perfecta neutralidad, y únicamente armado para hacer guardar el órden interior, Quiera el Sr. gefe que manda la fuerza que ocupa "el extramuros," (*la ciudadela*) prestar su aquiescencia á una medida en que se interesa una porcion tan considerable de hijos de nuestra cara Patria, y aceptar las consideraciones de atencion y respeto con que le saluda.

LUIS LAMAS.

---

(1) Se ha publicado en la *Gaceta* extraordinaria del Domingo.

(2) Las frases que van de letra bastardilla son las que fueron suplidas por las contenidas entre (" ") en el oficio pasado al Sr. Gefe de la ciudadela.

GOBIERNO POLITICO.

Montevideo, Agosto 7 de 1832.

En la necesidad de que todos los habitantes de esta capital, se empeñen en conservar el órden y tranquilidad pública, y habiendo los mas de ellos negadosé á la citacion que con esta fecha se les ha hecho, el Gobierno Político, única autoridad que hoy existe en esta capital, ha determinado que para mañana á las 10 de ella, se cite por los tenientes respectivos á todos sin distincion de persona, y bajo las condiciones siguientes:

Art, 1. A las 10 de la mañana del dia 8 del corriente, ocurrirán todos los habitantes á la plazoleta de la casa fuerte.

2, El que no comparezca, averiguado que sea, se le exigirá una multa de 25 pesos, ú ocho dias de prision.

3. No se mantendrán abiertas hasta nueva determinacion mas que las casas de abasto de puro menudeo, y estas de 8 a 10 de la mañana, y 4 á 6 de la tarde.

Lo q' se comunica á V. para su conocimiento, y haga cumplir con exactitud esta determinacion, dandoles copia á los tenientes alcaldes,para que asi lo hagan entender

El que suscribe saluda á V. afectuosamente.

LUIS LAMAS.

Sr. Juez de Paz de la seccion... .. ..

El Vice-Presidente de la República á los habitantes de Montevideo.

CIUDADANOS! El Gobierno Constitucional se halla restablecido, y el órden público asegurado. El Vice-Presidente de la Nacion está en medio del pueblo y de la fuerza armada, y ha establecido por ahora su residencia en la fortaleza. En estos momentos se ocupa el Gobierno en tomar las medidas que reclaman las circunstancias para dar á la seguridad pública todas las garantias convenientes.

¡CIUDADANOS!! Tranquilizaos; los perturbadores del órden han desaparecido de entre vosotros, dejando solo los vestijios de su ignominia y la mas profunda conviccion de sus crímenes. Ellos no volverán á inquietaros, ni á insultar las leyes impunemente.

El Exmo. Sr. Presidente de la República ha dirijido una nota que acaba de recibirse, anunciando su marcha rápida sobre esta Capital. El contenido de esta importante comunicacion se dará á luz dentro de breves horas para que calme de todo punto vuestra agitacion y recobreis vuestro sosiego y confianza (3) Entre tanto, tenedla en las medidas de la autoridad, y ayudadlo á sostener la Constitucion y las leyes. La guarnicion de cazadores se conserva en la mas estricta subordinacion y obediencia; y no debe ya inspiraros el menor recelo.

Montevideo, Agosto 11 de 1832.

LUIS EDUARDO PEREZ.

---

(3) La comunicacion á que se alude es la publicada en el suplemento de ayer, y se dice que la dirigió el General Rivera saliendo el ejercito del Durazno, y que este acampó la noche del 10, del otro lado de Sta. Lucía por estar el rio muy crecido.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUT—Paquete de S. M. B. *Emulous* hoy á la 1.

PARA CADIZ—Bergantin sardo *Buen Amigo*, hoy á la 1.

PARA CADIZ—Bergantin frances *Glaneuse* el 15 á la 1.

PLAZA.

Cotizacion de ayer.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro españolas . $113 4
Id. patrias............ 112 4
Pesos fuertes españoles.. 6 7
Id. patrios........... 6 5
Patacones......... .. 6 6
Macuquina de cordon de rostro 6 4½
Id. cortada 6 3

CORRIENTE DE CAMBIO.

Inglaterra....... 7 peniques por peso.
Francia.... .. ..72 centimos
Estados Unidos .....$6 6 por 1 de E. U.
Rio Janeiro .... 250 á 280 p% p/rm.
Montevideo.......$ 6 7 por 1 de M.

DESCUENTOS.

Letras 1½ á 2 por ciento mensual.
Hipotecas 2.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento. á 42½ por cto.
Id...del 4 ....id... proporcionalm'te.
Acciones del Banco....$147 á 148.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Felipe Caton, de Montevido
Bernardo Godrato, de id.
Roman Garcia, de id.
José B. Marquez, de id.
José M. Ramayo, de id.
Santiago Estaño, de id.
Pedro Burgos, de id.
Santiago Bruco, de id.
Antonio Paraza, de id.
Federico Kauffman, de id.
Manuel J. Silva Braga, de id.
Joaquin Antonio Carvacho, de id.
Toribio M. Varela, de id.

SALIDAS.

D. Gerónimo Pueblas, a Mendoza
Zacarias Sanches de Negrete, con un chico á las Vacas
Vicente de la G. Corian, á Sarate
Ramon de Lema, á Sandú
Anselmo Soleta, á San Nicolas
Jorge Matoliche, á Sarate
Luciano Pereira, al Salado
José M. Rosendo, á los Ranchos
Pedro Gong, á id,
Juan B. Palacios, á id.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 12 y 13.

Parroquia de la Merced.
Da. Polonia Caceres, 60 años
D. Noberto, (huerfano) 25 años
Parroquia del Socorro.
Zoilo Rodriguez, 2 años
Tadeo Trillo, 80 años indio
Parroquia de San Miguel
Andrea Colina, 2 años
Luisa Abrego, parvula parda
Bonifacia Sosa, 9 años parda
Protestante.
D. Tomas Tela, 42 años
Parroquia de la Concepcion.
Domingo Revilla, 50 años moreno
Parroquia de Monserrat.
Anacleto Sanchez, 2 años indio
Maria Pacheco, párvula
Casa de Espósitos.
Un niño.
Hospital general de Hombres.
2 cádaveres.

DESPACHO DE ADUANA.

AGOSTO 14.

A Garnier Hermanos, Piedad 121.
7 cajones medecinas del Le-Roy.
A Davison, Dorr y Ca., Piedad 77.
3 cajones espiritu de olor.

MARITIMA.

ENTRADA.

Zumaca Brasiera *Buen Fin*, su capitan D. Joaquin Oliveira procedente de Santos de donde salió el 28 del pasado consignada á D. Manuel de Acevedo Ramos, con—141 bolsas de azucar, 1 cajon id., 40 barricas id., 32 bolsas maní, 24 rollos, 21 vigas, 9 tablones, 424 tirantes, 30 bolzas maiz, 13 barricas tocino, 37 jacaisos id. 60 bolzas arroz—á D. José Pereira Carneiro, 114 bolzas azucar, 47 barricas id., 11 id. tocino, 8 docenas tablones—á C. H. Melchert y Ca., 1 cajon azucar—á Dowdall y Lewis, 2 bolzas tocino—pacotilla de los marineros, 2 barricas azucar.200 cocos y 150 escovas.

ENTRADA DEL CABOTAGE.

Balandra *Atrevida*, del Monte, á D. Manuel Blanco, 30 carretadas leña blanca.

Avisos Nuevos.

PIEDRAS DE VEREDA.

HAY a venta en la calle de la Universidad, en la casa nueva del Dr. Gaffarot, donde informarán de su precio.
a 14 tfs

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Hoy Martes 14 del corriente,

Abierto el proscenio con una agradable sinfonía, se representará una de las mejores comedias del teatro frances conocida en él por *El Tirano Doméstico*, y traducida al castellano por el sábio Solis, con el título de

EL OPRESOR DE SU FAMILIA.

En la que contando con la indulgencia de este benigno público se presentará por primera vez en este teatro la señorita Manuela Funes á desempeñar el papel de Eugenia, niña de doce á trece años.

En seguida y confiada en la deferencia que le he manifestado en otras ocasiones, se presentará la niña Dominguita Montesdeoca á baylar la Cachucha, y terminará la funcion con un divertido saynete.

Personages en la comedia	*Actores.*
D. Pedro, opresor	Sr. Ant.º Gonzalez.
Da. Isabel, su muger	Sra. Josefa Funes.
D. Carlos } hijos de aquellos	Sr. Juan Villarino
Da. Eugenia } hijos de aquellos	
D. Felix, hermano de Da. Isabel con el nombre de Don Diego	Sr. Manuel Cosio.
D. Anacleto	Sr. Joaquin Culebras
Da. Juana, su muger	Sa. Alej.ª Pacheco.
Anselmo, criado antiguo	Sr. M. Martinez.

Se dará principio á las 7.

AVISO.

LA fábrica de velas calle de las Artes No. 142, que habia suspendido sus trabajos por muerte de su dueño, ya está en egercicio, en donde se encontrarán velas de todas clases de la mejor calidad. En dicha fábrica se necesita una persona que sea muy inteligente, y de conducta irreprensible para hacer velas de molde.
a 14 3p

AVISO.

A los Hacendados.

DOS mozos de buena comportacion desean colocarse en un establecimiento de campo, tienen dos esclavas que podrán servir al establecimiento, y un muchacho de acaballo. Los señores que gusten tratar con dichos, dejaran su nombre y señal de su casa en esta imprenta. a 14 3p

AMA DE LECHE,

SE necesita una que no tenga hijos. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 199. En cuya casa se vende tambien una criada jóven y de buen servicio. a 14

SE NECESITA,

UN hombre para que se haga cargo de una chacra y de sus trabajos. El que se encuentre con aptitudes para esto y acreditar su conducta, encontrará con quien tratar, en la calle de Potosí No. 122.
a 13 3p

AVISO INTERESANTE.

SE venden de 20 á 30 pipas vacias, en buen estado, sin adicion alguna todas al barrer á 4 pesos una. En la calle de Suypacha No. 45.
a 14 3p

AVISO.

SE han perdido de una casa dos ocucharas de plata: se previene á la persona que las haya comprado ó que sepa donde estan recibirá una gratificacion, En la calle de Corrientes No. 236 está la dueña. Se previene que no se le seguirá ningun perjuicio, solo es para saber quien las ha vendido. a 13 2ad4

FOR MONTEVIDEO,

THE coppered and fast sailing Schooner Brig *EMILY COOK*, John L. Rogers, master, will sail on Thursday next for Montevideo, wind and weather permitting. She draws a light draft of water and will be able to go over the Banks in the River. Freight will be taken very reasonable and she also has superior accommodations for passengers. Apply to
Davison, Dorr & Co.
a14 tfs, Calle de la Piedad No. 77.

PARA AMBERES.

El de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin ingles PROMPT, (A. 1.) de 230 toneladas, su capitan Barner, saldrá para dicho destino, haciendo escala en Montevideo, para recibir parte de su carga, de donde saldrá en todo el mes de Septiembre. Solo puede admitir 3000 cueros secos, ó el equivalente en fardos, y 300 cueros salados, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Por los pormenores ocurran á
M'CRACKAN y JAMIESON.
ó á CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo
a14 tfs No. 88 calle de la Piedad.

NOTICE.

Buenos Ayres, August 11, 1832.

THE copartnership heretofore existing under the firm of Bernard & Arnold is by mutual consent this day dissolved. All persons having demands against the late firm, or who are indebted to them, will please to call on Francis Bernard authorised to settle the same.

Signed,
Francis Bernard.
a 14,3c. *Josiah Arnold.*

NOTICE.

FRANCIS BERNARD, hereby gives notice that he shall continue the barracca business at No. 140 calle Balcarce, and offers his services for Inspection, Pressing or Storage of Produce, and hopes to merit the patronage of his former friends and the public.

Signed
Francis Bernard.
Buenos Ayres, August 11. 1832.

PARA LA HAVANA.

Se fleta, ó se contrata.

La A. 1. forrada y clavada en cobre barca inglesa MERCY, buque muy velero, llegará á este puerto del de Montevideo dentro de pocos dias, y recibirá carga para el dicho destino á precios moderados, para lo que se puede tratar con sus consignatarios
BERTRAM DE'LISLE y Ca.
ó con CARLOS R. HORNE
Corredor marítimo,
a 14 tfs No. 88. Calle de la Piedad.

FOR ANTWERP.

The A. 1. coppered and copperd fastened British Brig PROMPT, 239 tons, Barnes master, will sail hence for above port calling at Montevideo, thre to take in part of her cargo and whence she will be despatched in all September next. She has room for only 3000 dry hides, or equivalent in bales, and 500 salted hides, and excellent accommodations for passengers. For terms apply to her consignees Mess. M' Crackan & Jameson, or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker
No. 88 calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The A. 1. coppered and copper fastened British Barque MERCY, *a very fast* sailer will be here from Montevideo in a few days and will take a cargo to the above port on moderate terms. For which apply to her consignees Mess. Bertram D'Lisle & Co., or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

AVISO.

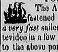

En la sombrerería calle de Chacabuco, del mercado media cuadra para el Retiro, y en la fabrica calle de la Plata No. 202, se venden sombreros de seda de última moda inglesa a prueba de agua á precios muy equitativos, é iguales en todo á los mejores que se hacen en el pais. a 14 1mp

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 23) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los paragerias públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.
m 14 Ifs

REMATE.

POR JOSE MARIA GLADAZ Y Ca

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 14 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos propios para la estacion: cuyo pormenor es como sigue.

14 piezas brines anchos averiados que se venderán al mejor precio.

Al mismo tiempo.—Paños superfinos, hilo de carretel, guantes de gamusa, brines aplomados para pantalones, casimires finos de colores, bramantes finos, zarazas finos fondos obscuros, irlandas de hilo, peinetas de carey y de talco surtidas grandes y de rulos, ropa hecha fina, y otros efectos que se manifestarán.

Igualmente.—Azucar de la Havana en cajas, ginebra en tarros de barro, yerba Parnaguá, cohetes de la India, manteca en cuñetes, jabon en cajones, canela, y otros articulos que se detallarán á la hora de la venta.

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida núm. 49.

Hoy Martes 14 del corriente á la hora de costumbre se han de vender precisamete á la mas alta postura un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen: su pormenor es el siguiente.

Blondas de seda anchas, tafetanes de colores, brin blanco para pantalones, trencillas de alambre, crespon y gasilla de colores, un vestido de encajo muy rico, idem de cachipole, idem ricos de muselina bordados cuellos bordados, camisetas de mucho gusto, chales de espumilla bordados, una peregrina de encajo riquísimo, un abanico de la India de 4 paises, guarniciones para vestidos, pañuelos de coco y muselina para las manos, idem grandos de la India, randas, un resto de fleco de oro, vestidos de muselina, jabones finos, claveles de plumas, ramos de idem, guantes surtidos para hombres y señoras, vestidos de espumilla bordados de realce, idem de id. floreados, gorras para criatura de encaje fino, vestidos de niños, coco fino, listados, zarazas, bramantes, bretañas, velos de punto de encaje muy ricos, fresadones gergas, ponchos, y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.—Quesos de Flandes, fideos de Cadiz, pasas de uva de Málaga, yerba superior beneficiada, manteca en cuñetes, jabon de España, pitos de yeso de tres clases, fuelles, papel florete y de estraza, coñac en cajones, parrillas, pimenton en barricas, 60 bolsas de fariña, y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

Hoy Martes 14 á la misma hora se venderá sin reserva alguna al mejor precio y por órden judicial.

52 barricas harina de N. A., 9 canastos escupideras de dos menas, 2 dichos de azules, 6 dichos tasas para caldo, 6 dichos fuentes blancas redondas y ovaladas y una porcion mas de artículos que se han de vender precisamente.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca

Calle de la Reconquista No. 63.

El Jueves 16 del corriente á las doce en punto se rematará precisamente por conclusion de cuentas, con una sociedad á la mas alta postura, el cuter nacional HOPPE, actualmente surto en Barracas, donde se puede ver, y se halla en estado de navegar, pues acaba de llegar de las Costas del Brasil, y tiene un inventario muy completo que se manifestará antes y en el dia del remate.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos.

Paños finos y regulares, bayetas, lienzos americanos ó ingleses, bramantes de varias clases, lienzos blancos anchos americanos, muselinas para bolados, pañuelos de varias clases, id. de espumilla de id. id, id. de seda de la India, creguelas de hilo, brines blancos y aplomados—*Para almaceneros* por cuenta de quien pertenezca 30 cajones fideos averiados, 200 id. pasas de uva, 12 bocois sardinas, 12 barricas quesos de N. A., 20 barriles anchoas superiores, 100 frasqueras ginebra, 6 bolsas pimenton dulce, té imperial, canela, café &c, y otros varios articulos.—*Igualmente*—2 fardos zarzaparrilla que se venderán precisamente.

POR LOS MISMOS.

Remate de la Fragata Joaquina, frente á la Alameda.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar precisamente á la mas alta postura el casco de la fragata JOAQUINA, que se halla surta en la Ensenada la cual es forrada y clavada en cobre, y de construccion de la india, tiene ademas 2 cadenas de fierro con sus anclas correspondientes como de 80 á 90 brazas cada una poco mas ó menos, y de 1¼ pulgadas de grueso, 1 bote chico, 1 bomba y algunas bergas y perchas y otras menudencias de fierro y motores que se venderan incluso con el casco.

EN SEGUIDA.

Una cantidad de cabullería, motones y ganchos, espeques, varios percheas chicas y otros articulos navales que estarán de manifiesto á la hora del Remate.

CIRCULAR.

OFICINA DE LA AGENCIA AMERICANA Y EXTRANGERA.

Nueva-York, Abril 14 *de* 1832.

EN el año de 1828 se estableció en dicha ciudad una oficina esclusivamente para los negocios de Agencia, Comision y los á ellos anexos de cobranzas de deudas, demandas, herencias, &a. con un número de agentes corresponsales tanto en los puertos y ciudades principales de estos Estados, como en los de las capitales de las naciones estrangeras que tienen relaciones mercantiles con ellos. En su consecuencia presenta y posee ésta oficina peculiares ventajas y facilidad para la mas segura y pronta conclusion de todos aquellos negocios que se confiaren á su cuidado; exigiendo solo la Comision aprobada por nuestra Cámara de Comercio. Las órdenes para compras, &a., deben venir acompañadas de la remesa de los fondos correspondientes, ya sea en efectivo metálico, ó libranzas ó bien en artículos del consumo de esta, &a, &a., capaces de cubrir el importe que se requiera, consignados á la disposicion del infrascripto Director de la oficina de la Agencie, No. 40 Wall street, en New-York.

AARON H. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

ESCRITORIO DA AGENCIA AMERICANA E ESTRANGERA.

New-York, Abril 14 *de* 1832.

FOI este estabelecimento fundado nesta Cidade em 1828 exclusivamente para negocios de Agencia e Commissao, de cobranças de Dividas, Demandas, Herangas, &c. com hum numero de agentes correspondentes tanto nos portos e Cidades principaes destes Estados como em os dos Cidades Capitaes estrangeiras, que tem relaçóes mercantis com elles. Este estabelecimento offerece e tem vantagens e facilidades peculiares para a mais segura e prompta conclusao de cuantos nogocios se confiarem ao seu cuidado, unicamente exigindo a commisao aprovada pela Junta do Commercio desta Cidade. Ordens pará compras de propriedades, fundos, &c. devem vir acompanhadas ou com a remessa de fundos, ou consignagáo de productos até a soma que cubra o importe requerido, consignado tudo ao abaixo assignado Director do estabelecimento da Agencia número 49 Wall street, New York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

OFFICE OF AMERICAN AND FOREIGN AGENCY.

New-York, April 14, 1832.

THIS establishment was founded in this city in 1828, and is exclusively restricted to Commision and Agency transactions embracing the recovery of Debts, Claims, and Inheritances. Having efficient and responsible Sub-Agents in the principal cities of the United States, and Correspondents at the chief ports and capitals of Foreign Governments in commercial relations therewith, this Agency possesses peculiar advantages and facilities for the safe and speedy transaction of such business as may be confided thereto, subject to the usual Commissions prescribed by the New-York Chamber of Commerce. Orders for investments or purchases must be accompanied either with a remittance of funds, or consignment of produce, &c. to the amount required, addressed to the undersigned, Director in the Office of the Agency, No. 49, Wall street, New-York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAIRE.

BUREAU D'AGENCE AMERICAINE ET ETRANGERE.

New-York, le 14 Avril, 1832.

CET établissement, fondé en cette ville, depuis l'année 1828, est exclusivement destiné aux affaires en Commission, et aux operations de finances; y comprenant le recouvrement de créances, de successions et autres reclamations quelconques.

Ayant des Sub-delégués accrédités dans les villes principales des Etats Unis, ainsi que des correspondans dans les plus importantes places maritimes et les Capitales des Gouvernements Etrangères, avec les quels les Etats-Unis ont quelques rapports Commerciaux; L'Agence Américaine et Etrangère a l'avantage particulier de pouvoir effectuer avec sureté et promptitude toutes les négociations qui lui sont confiées; se bornant á la simple Commission d'usage et dont le taux est fixé par la Chambre de Commerce de la place de New York.

Tous ordres, pour achats de fonds Publics ou autres quelconques, doivent être accompagnés de remises ou de consignations en produits ou marchandises d'une valeu équivalente á l'importance des emplois demandés; et ces remises doivent être adressées au soussigné Directeur de l'Agence Américaine et Etrangère, No. 49 Wall street, New York.

AARON H. PALMER, *Director.*

JAIME NOTT,

PELUQUERO

No. 35 calle de la Paz, al lado de la Fonda de la Paz.

OFRECE sus mas sinceros agradecimientos á sus amigos y al público por los muchos favores que le han dispensado acompañandole en su oficio, y tiene el honor de avisarles que en su actual residencia tiene superiores comodidades, y les suplica se dignen honrarle con la continuacion de sus favores. El interesado ha dedicado 25 años de estudio y de esperiencia en la profesion de peluquero y fabricante de pelo artificial, en los primeros establecimentos de Londes, por lo que espera que el público será convencido de su completo conocimiento del arte.

Peina á las señoras y señores en sus propias casas, con la mayor puntualidad. Hace pelucas y casquetes de todas clases con la mayor aproximacion á la naturaleza.

J. N.—Ha inventado una maquina muy superior para afilar navajas; con este objeto ofrece sus servicios á los señores que prefieren afeitarse á sí mismo. j. 15 1ms.

INTERESANTE.

PARA el dia 25 del corriente, se vá á abrir un almacen de abastos en la calle de la Piedad No. 110, perteneciente á la panadería de Murzano, donde se venderá harina superior del pais á 7 ps. 4 rs., por arroba, harina de Norte América en barricas y al menudeo, pan criollo y frances á 6 rs. el peso, galletas blancas para uso de buques á 32 ps. quintal, y otras clases de comestibles á precio muy equitativo.

j 23 15p

AVISO.

SE avisa al público que la sociedad de Duguid, Holland y Ca., se ha disuelto en esta fecha.—Buenos Ayres 18 de Julio de 1832.

Tomas Duguid.
j 31 15c *Carlos Holland.*

NOTICE.

TWO or three gentlemen can be accommodated with two or three good dry bed-rooms, in the house of a small English family. ☞ *Breakfast and Tea may be had if required.* ☜ *Apply at No.* 219, *Calle de la Universidad.* *jul21 tfc*

MUDANZA DE DOMICILIO.

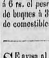

Carlos Marchand y Agustin Legai, acaban de mudar su fábrica de sombreros, del No. 71 calle de la Reconquista, al No. 120 de la misma calle, donde ofrecen de venta por mayor y menor sombreros de todas clases y de los mejores que se fabrican en el pais; hacen tambien sombreros blancos de castor de últimá moda y al gusto del comprador. a 1 1mp

A los quinteros, jardineros y hortelanos,

SE alquila, ó se dá á medias un hueco de media cuadra de ancho y una cuadra de largo, dos cuadras del Retiro para San Juan, tiene la tierra preparada con tres rejas y dividida en tablones para riego; cercado todo él de paredes altas, tiene alguna sebada sembrada en Junio, y tabloncitos de peregil: el terreno es á propósito para toda clase de hortaliza y vivero, árboles de toda clase, y por su proximidad y posicion puede hacer la fortuna de un hortelano industrioso. Ocúrrase á tratar al No. 200 calle de la Esmeralda. a 8 8p

SE VENDE,

UNA quinta en la calle de la Victoria diez y seis cuadras de la plaza de este nombre: tiene una cuadra en cuadro de terreno, con árboles frutales. Quien se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Florida No. 224. a 7 tfc

AVISO.

EL señor D. José Portugues, puede ocurrir por una carta á su rótulo, en casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18, por ignorar su morada es que se le dá este aviso público.

a 8 6v

INTERESANTE.

Al que los tenga

SE necesitan fondos en Cadiz. Los señores que quieran recibir aquí para entregar allí, pueden ocurrir para tratar con

Martinez y Dorr,
a 6 Calle de la Florida No. 40.

AVISO.

DON Jorge Salisbury y D. Henrique Davies tienen el honor de prevenir al Comercio que desde esta fecha sus negocios en esta ciudad, girarán bajo la razon de

Salisbury, Davies y Ca.,
Agosto 10 de 1832. a 10 8c

$100 REWARD!!!

STOLEN some day this week from Dr. Morrison's office, No. 90, Calle de la Piedad, two cases surgical instruments covered with red morocco: the above reward will be given to the person that presents said instruments at this office, or to Dr. M. Aug. 11 tfc*

AVISO.

CARTAS geográficas que comprenden los rios de la Plata, Paraná, Uruguay y Grande, y los terrenos adyacentes, se venden á dos pesos cada una, en el almacen No. 55 calle de la Piedad.

a 13 4p

Interesante á los plateros.

UNA hermosa maquina para tirar chapas con cilindros de seis pulgadas, y otra id. mas chica. Se vende en la relojeria, y joyeria núm. 20., calle de la Florida j. 31 15p.

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de 2½ á 3½ de la tarde, en su casa morada No. 90 calle de la Piedad. j 12 tfc

SE VENDE,

A precios acomodados y en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos:

Un hermoso surtido de paños y casimires
Medias de algodon de hombre
Irlandas, cintas de hilo blanco y de color
Camisas de hilo ordinario
Un surtido de cristales, espejos y avalorios
Ollas de fierro, almidon y ginebra.

Igualmente.

Una partida de azucar blanca del Brasil en bolsas

Ocúrrase á la casa No. 14 calle de la Reconquista. a 1 15p

SE VENDE,

„CALLE DE CANGALLO, No. 92,
(*Libreria frente á la oficina de la* GACETA MERCANTIL.)

LA GUIA MEDICA DE FAMILIA por el DR. D. TOMAS JUAN GRAHAM, M. D. Miembro del Real Colegio de Cirujanos de Londres, se ha publicado recientemente en Inglaterra, y fielmente traducida al castellano de la tercera y última edicion inglesa, bajo la inspeccion del autor, para el uso del Clero, de las Familias y de los Enfermos en la América del Sud, en un grueso volumen, encuardenado en lienzo, al precio de Tres Duros y Medio.

Esta obra de MEDICINA MODERNA CASERA es un Tratado Popular, en el cual se manifiesta la Naturaleza, Síntomas, Causas y el Plan de Curacion mas eficáz en todas las Enfermedades accidentales del Cuerpo Humano: abrazando tambien todos los Adelantos Modernos de la Medicina, con las Opiniones y Métodos Prácticos de los mas distinguidos Médicos de Europa: una Coleccion copiosa de Recetas aprobadas: el Manejo Médico de los Niños: el Tratamiento de las Fracturas, Dislocaciones y otros Incidentes: los Métodos mas propios, prontos y eficaces de acudir en los casos de Envenenamiento: Reglas ámplias para la Dieta; y una relacion de las Virtudes, Dósis y Preparaciones diferentes de todas las Medicinas. El todo constituye una Guia Médica muy comprehensiva, acomodada á la penetracion de toda clase de personas, pues está despojada de todos los términos técnicos.

Los siguientes Extractos de los Testimonios publicados en los Periódicos Ingleses en favor de esta obra forman su apología.

"Nosotros en conciencia recomendamos al público el tratado del Doctor Graham, y encontramos un singular placer con la seguridad de que el deseo del autor de hacer su obra extensivamente útil será perfectamente cumplido; y conservaremos el tomo, como el consejo de un inestimable amigo, en el cual tenemos recurso con toda facilidad en el momento necesario, seguros de ser socorridos por su sabiduría."—*Literary Chronicle de Londres, Oct.* 1826.

"Una obra de esta clase, siempre que está recomendada por el talento y la experiencia como en el presente caso, es un Director de Familia, muy útil. Encontramos en sus páginas, la mas apreciable informacion sobre las numerosas enfermedades á que está espuesto el cuerpo humano."—*Times Express de Londres, Nov.* 6, 1826.

"Un respetable médico muy conocido entre nuestras relaciones considera que la *Medicina Casera* del Doctor Graham, merece el patrocinio público. El es de parecer de que está enriquecida con la mayor parte de todo cuanto la práctica moderna ha reconocido preferible, *y no es solamente superior á la de Buchan, sino tambien á toda otra semejante en nuestro idioma.*—Es mucho mas copiosa en sus detalles que la de Buchan."—*Wesleyan Magazine de Londres, para Enero de* 1827.

"Esta obra será una muy apreciable adquisicion en la biblioteca casera. Creemos que ningun botiquin puede considerarse completo sin la dotacion de la Guia Médica del Doctor Graham."—*Imperial Magazine, para Abril de* 1827. jul 14 1mc

Interesante para Chile.

SE venden 200 tercios yerba Parnaguá superior, con accion á reembarco, sobre parte de ella. Ocúrrase al almacen de Eduardo Lumb, calle de la Universidad frente al Colegio. a 4 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene al público que desde el primero del presente mes el derecho del alumbrado público corresponde al rematador D. Diego Gonzalez, quien empezará su recaudacion desde el proximo Septiembre. Buenos Ayres, Agosto 8 de 1832.

Plano Topográfico de la Provincia.

LA primera lámina de este plano está concluida á disposicion de los señores subscriptores, en la litografía del Estado, calle de la Florida No. 94. La subscripcion quedará abierta hasta el fin del corriente mes de Agosto. a 10 6v

NOTICE.

A GENTLEMAN is desirous of engaging himself in a Mercantile office as Book-keeper, or in any other Establishment in which he could make himself generally useful: has a knowledge of the Spanish language, having been a resident for some years in this country. Apply at this office. *jul21 tfc*

A LOUER.

LE reste des appartements de la maison où se trouve cette imprimerie, y compris une grande cour et caves: lesquels ayant été occupés jusqu'à ce jour par un fabricant de meubles, sont très commodes pour toute especè d'ateliers à cause de sa situation locale, S'adresser au Bureau de ce journal, Rue de Cangallo No. 75.

a 9

A los almaceneros y dueños de café.

CAFE del Brasil de primera clase hay de venta calle de la Paz No. 56.

a 4 tfs

AVISO INTERESANTE.

Al Comercio.

EN la calle de las Piedras No. 140, y en la tienda de D. Manuel Caveda calle de la Plata No. 38, se vende la tabla de números fijos para saber con exactitud el premio que corresponde á una cantidad dada en cualquier número de dias, y á cualquier premio, desde 6 hasta 36 al año; y un prontuario que manifiesta á primera vista el haber diario de un jornalero, desde un peso al mes hasta 120 pesos.

Ambos cuadernos acaban de reimprimirse corregirse y aumentados considerablemente. a 11 3p

NOTICE.

GEORGE SALISBURY and Henry Davies beg leave to announce to the public that their business in this city will hence forward be transacted under the firm of

Salisbury, Davies & Co.
August 10th 1832. 8c

AVISO AL PUBLICO.

EN el almacen calle del Perú No. 63, se venden á precios muy equitativos, orejones muy dulces de durazno de la *Laya*, y charque de manzana tambien muy dulce: todos procedentes de la Cierra de Córdoba. a 13 3*

BANCO.

POR disposicion del directorio se convoca á los señores accionistas á junta general que debe celebrarse el Jueves 16 del corriente, á las 5 de la tarde, para negocios del establecimiento de que se les ha instruido en una circular.

Manuel Nuñez, secretario.

TO LET,

THE lower part of the house occupied by the office of the *Gaceta Mercantil*, well calculated for a Cabinet maker or joiner. For particulars apply on the premises. a 9

AVISO.

DE la Comandancia de Matrículas y Capitania del Puerto, para los señores del cabotage.

D. Joaquin Rivero, pescador de los Olivos, ha dado parte que ha recogido un lanchon pintado de colorado de 7 remos, una amarra, y un reson.

En la chacra de D. Camilo Velarde, cerca de la Calera hay un bote.

El pescador en el mismo terreno de D. Alberto Gomes tiene otro.

Eugenio Rivero y otros compañeros suyos soldados del Regimiento No. 1 de caballería han salvado dos lanchas y un bote y se hallan frente al Retiro.

D. José Manuel Oros, capataz de la chacra del señor Luzuriaga, cerca de la calera ha salvado tres botes.

D. Bonifacio Gonzalez, tiene dos botes y una botavara en la quinta conocida de los Rosales en Palermo.

D. Rafael Muñoz, vecino de los Sauces antes de llegar al Arroyo de Maldonado, ha salvado cinco botes.

Todas estas embarcaciones salieron á estos puntos con el temporal del 8, y en la imposibilidad de traerlos por los respectivos halladores, se previene á los propietarios de buques del cabotage, los hagan reconocer, para que avisando los que le pertenezcan se libre la órden correspondiente para su entrega.—Buenos Ayres, Agosto 10 de 1832.

Francisco Linch.

AVISO.

EN la calle de la Florida No. 96, se venden y componen pianos. Igualmente se compran pianos usados y descompuestos. a 13 tfs

JUST RECEIVED.

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Lyceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a Knowledge of the Spanish language.

AVISO INTERESANTE.

La casa de Sandoval, situada en el pueblo de San Isidro, á media cuadra de la plaza, que consta de 8 piezas de azotea buenas, y edificada en terreno de 33 varas de frente, y 56 de fondo; la mayor parte de sus puertas y ventanas de cedro del Paraguay: se vende en menos de las dos terceras partes de su valor. El que quiera informarse para tratar, puede ocurrir al mismo Sandoval calle de Corrientes, No. 122, quien está dispuesto á admitir propuesta de alguna demora, por parte de la importancia de la venta. a 1 tfc

SE ALQUILA,

Una casa de toda comodidad, en la calle de la Biblioteca número 179. a 6 tfs

Aviso á las señoras.

LAS personas de una salud delicada que no pueden sufrir un corcé con ballena, pueden estar seguras de ser bien vestidas y sin ninguna incomodidad para su cuerpo con los corcés llamados de la mañana, estos corcés son muy bien hechos y de género de mucha duracion. Se venden á 8, 10 y 12 pesos, calle de Potosí No. 92, media cuadra de San Juan para el rio.

j19 tfs

AGUINALDOS.

SE venden aguinaldos, ó presentes para el cumple años, santo ú otra cualquier ocasion de regalar: son pulidos, elegantes y del mayor lujo, tienen nueve láminas finas, grabadas en acero, y estan impresos con todo el cuidado que se puede poner y no obstante todo eso, la hermosura de la encuadernacion, tipo y las laminas, se venden en el ínfimo precio de OCHO PESOS cada uno en la calle de Cangallo No. 92. j30 1ms.

NOTICE.

THE countinghouse of Zimmermann Frazier & Co., is removed from calle de la Paz to calle de Belgrano No. 66.

NOTICE.

DR. MORRISON, graduate of the University of Maryland, having been examined in accordance with the requisitions of the Medical Tribunal of Buenos Ayres, and having received the degree of Licentiate in Medicine and Surgery from the authorities thereof, respectfully informs his friends and the public: that he will henceforth practise in Medicine, Midwifery, and Surgery.

Dr. M. gives advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past two till half past three in the afternoon, at his Office No. 90, *Calle de la Piedad.* j12 tfc

RELACION de los buques del cabotage que segun parte del subdelegado de las Conchas, a la Comandancia de Marina se han salvado en aquel puerto, con motivo del tempora del 8 del corriente, y q' por esta razon dieron la vela de estas balizas.

(Se hallan en la Boca de las Conchas.)

Chalupa San Joaquin } de D. Francisco Trelles.
Balandra Isabelita. . de D. Mariano Segovia
Balandra Josefa.... » » Mariano García.
Goleta, Ana Bella.. » » Carlos Galeano.
Cuter, Belgrano ... » » Santiago Rubio.
Chalupa, Atrevida . » » José Ponce.
Balandra, Pilar .... » » Juan A. Mendez.
Queche, Ligero ... » » Agustin Mendez
Chalupa, Porteña.. » » Vicente Casares
Lanchon, Robert .. » » Calixto Oyuela.
Baland.a Dos Herm. » » Lucas Stewart.
Lanchon, Minerva . » » José Ponce.
Chalupa, M.a Josefa » » José Ponce.
Balandra, Dolores . » » Antonio Ponce.
Balandra, Sauce. . » » Vicente Lanuza.

(Se halla sobre el Juncal)

Goleta, Francisca..de D. Estevan Baster.

(En el Arroyo de Lujan.)

Zumaca, Francisca..de D. Nicolas Calao

(En la quinta de Madrid.)

Balandra inglesita..D. José M. Anguita.

Buenos-Ayres, Agosto 10 de 1832.
Francisco Linch.

A los naturales de España.

EN la libreria calle de Cangallo No 92 se vende un tomo en folio de viajes en España con hermosos grabados, que á cualquiera que quiera ver el pais de su nacimiento y los lugares en donde fueron pasados sus primeros años será un tesoro invaluable. a 13 6s.

AVISO.

T. LINDSAY, sastre, se ha mudado del No. 17 calle de la Piedad, al No. 43 en la misma calle. j 15 1mp

MUY BARATO!

SE vende un piano de mediano grandor y uso, á propósito para aprender. Ocúrrase al No. 197 calle de la Universidad. a 11 3p

NOTICE.

THE Memorial to His Exq. H. S. Fox, will in consequence of the unfavorable state of the weather, remain for signature at Mr. Hill's, calle de la Catedral No. 30, until Wednesday the 15th inst. Sunday not excepted.

Jonathan Downes, Chairman.
Buenos Ayres, August 9th 1832.
a 10 5*

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.